

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de Enero de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

-----  
El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

**PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**  
**REGIDOR JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**  
**REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**  
**REGIDOR JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS**  
**REGIDOR JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**  
**REGIDOR JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**  
**REGIDOR JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**  
**REGIDOR HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA**  
**REGIDORA MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
**REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ**  
**REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS**  
**REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**  
**REGIDORA MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**  
**REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ**  
**SÍNDICO MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

-----  
Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

-----  
**PRIMERO.-** Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Informe de Comisiones. -----

-----  
**TERCERO.-** Turno de Asuntos a Comisiones. -----

-----  
**CUARTO.-** Dictámenes a Discusión. -----

-----  
**QUINTO.-** Asuntos Generales. -----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006; Y, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBEN LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006; Y, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

-----  
Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDAN APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006; Y, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2007.** -----

-----  
El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan informe que rendir, se sirvan manifestarlo para que podamos registrarles. -----

-----  
No se registra Regidor alguno para rendir Informe de Comisiones. -----

-----  
El Presidente Municipal hace uso de la palabra: Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que Turnar a las Comisiones respectivas, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----  
En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,**

ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XIV, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, II Y VII; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES V Y VI, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 43, ARTÍCULO 56, Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, PRESENTO A DISCUSIÓN DE ESTE H. CABILDO DE TLAQUEPAQUE EL SIGUIENTE ACUERDO, AMPARÁNDOME EN LA PRESENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El municipio de Tlaquepaque se ha distinguido a nivel Nacional e Internacional como cuna de las artesanías; sus trabajos en distintos ramos como la cerámica, la forja, la madera y el barro, pero especialmente este último han sido un sello imprescindible de la personalidad de nuestro municipio. Esta actividad tan preclara de nuestros ciudadanos tiene un proceso mantenido por décadas de extracción y transformación manual de materia prima propia de nuestro mismo municipio. Es así que pieza clave de este proceso son los nacimientos de barro, que constituyen una zona bien delimitada, y de los cuales dependen la calidad y la naturaleza de las artesanías que tanto renombre le han dado a nuestro municipio. Es por lo anterior urgente y necesario, crear un mecanismo de protección y de gestión de calidad; la infraestructura jurídica necesaria para proteger la artesanía original de tlaquepaque contra posibles falsificaciones u ostentaciones de entes o personas ajenas a tal proceso de obtención de materia y elaboración de las piezas, sobre todo empresas extranjeras; esta infraestructura será también necesaria para asegurar y enfatizar la calidad del producto obtenido de forma original por los artesanos locales. Esta gestión de calidad nos brindaría a mediano plazo el posicionamiento de la zona-producto en el mercado no sólo nacional, sino que sobre todo serviría de fuerte impulsor hacia el mercado internacional como lo fue para la industria del agave. Ejemplos de denominación de origen de artesanías en México, cito son el Barro Negro de Oaxaca, la Talavera de Puebla y Tlaxcala, y las guitarras de Paracho, Michoacán. El Municipio de Tlaquepaque es claramente un referente ya respecto a la actividad en comento, pero es de notar la necesidad clara de la Denominación de Origen en sus materiales, que son exclusivos así como las creaciones artesanales, que deben ser etiquetadas de este modo. Por todo lo anteriormente citado y esperando en esta administración más compromiso y conciencia con temas que son piedra clave de la economía y el bienestar de la ciudadanía, presento por este medio al H. Presidente Municipal y a este H. Cabildo que tenga a bien aprobar el presente, **ACUERDO: ÚNICO.** Sea recibido el presente acuerdo y turnado a las Comisiones de Gobernación, Promoción y Desarrollo Económico y Fomento Artesanal, el estudio y análisis, para buscar los mecanismos y gestionar los trámites necesarios, con el fin de que se dé el reconocimiento a las Artesanías de Tlaquepaque, en particular de los nacimientos de barro, como Denominación de Origen. **CORDIALMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** TLAQUEPAQUE, JAL., ENERO 17 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, REGIDOR. Es cuanto señor Presidente. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Promoción y Desarrollo Económico y Fomento Artesanal para el estudio y análisis, **BUSCAR LOS MECANISMOS Y GESTIONAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, CON EL FIN DE QUE SE DÉ EL RECONOCIMIENTO A**

## **LAS ARTESANÍAS DE TLAQUEPAQUE, EN PARTICULAR DE LOS NACIMIENTOS DE BARRO, COMO DENOMINACIÓN DE ORIGEN. -----**

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente. Tlaquepaque, Jal. A 17 de enero de 2007. **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 párrafo 2do, 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL que **abroga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Reglamento de Comisiones del Ayuntamiento, además del de Sesiones del Ayuntamiento, y en su lugar se CREA EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** A partir del año de 1999 en que el Constituyente Federal otorga al Ayuntamiento Municipal la calidad de Órgano de Gobierno, en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, le faculta a esté a realizar los actos inherentes y necesarios al ordenamiento de las formas administrativas de gobierno, que además a implicado la responsabilidad de establecer en su actuar, la aplicación del principio de derecho de "La certeza", por el cual los funcionarios públicos apliquen procedimientos previamente establecidos y regulados, reduciendo al mínimo la aplicación de normas al libre criterio de una persona o de facultades discrecionales excesivas. En este sentido la función pública como noble expresión de la verdadera vocación de servicio, tiene que ser sujeta a un marco legal que no de cabida a disparidades en la interpretación o aplicación del orden jurídico. La facultad reglamentaria que la federación ha conferido a los municipios para su manejo interno no debe quedar exenta de una regulación que sea precisa y marque con claridad los lineamientos a seguir en el desempeño del Ayuntamiento y de sus integrantes, tanto como órgano colegiado, ya sea en pleno o en comisiones, así como en el ejercicio de las atribuciones en lo individual del Presidente Municipal, Sindico y Regidores, incluyendo por ejemplo los requisitos y etapas a seguir en la presentación, estudio, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas y dictámenes que afecten la vida del municipio. A la fecha los diferentes órganos o poderes de gobierno con facultades para crear normas jurídicas positivas en nuestro país, como es el caso de los Ayuntamientos, han acuñado y mejorado la técnica legislativa con la intención de establecer un procedimiento que delimite con claridad sus etapas, el desarrollo y las formalidades requeridas para el desahogo de las mismas, que respete un orden sistemático en la elaboración del ordenamiento, desde la presentación de iniciativas, hasta la elaboración de los dictámenes correspondientes, su aprobación y

publicación, que proyecta como resultado una Reglamentación sustentada en la funcionalidad y la legalidad. Es imperante en nuestro quehacer como munícipes procuradores de una gestión pública eficaz el pugnar porque las disposiciones municipales tanto las de observancia general como las que regulan el funcionamiento interno del Ayuntamiento, se sujeten a un orden, evitando actuar a los funcionarios por distintas formas o medios para llegar a un mismo objetivo, ocasionando confusión e incertidumbre sobre el procedimiento adecuado, así mismo tenemos el compromiso de no permitir la existencia de reglamentos inaplicables o desactualizados, que solo redundan en el entorpecimiento de la administración, por lo cual los ordenamientos que este ayuntamiento esta facultado a emitir, reformar, abrogar, etc., al ser de observancia general y orden publico, no puede dejarse al arbitrio, costumbre o mayoría de razón, su elaboración, pues afecta conducta y la esfera jurídica de los ciudadanos, puesto que éstos son los destinatarios finales del servicio que prestamos como funcionarios públicos. Aunado a lo anterior, en atención a la premisa de que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, correlacionado con nuestra obligación de atender siempre al principio de calidad en nuestra gestión. Tlaquepaque se encuentra inmerso en esta problemática, con disposiciones municipales que han perdido vigencia por el simple transcurso del tiempo y la omisión de anteriores administraciones de llevar a cabo una actualización de sus ordenamientos, o inclusive nos encontramos con situaciones de hecho que no se encuentran reguladas, lo que ha generado confusión, incertidumbre y excesos en el actuar de algunos gobernados e inclusive de funcionarios públicos; por lo cual del estudio de los Reglamentos de este Ayuntamiento me he percatado que existen citadas en el mismo, figuras que hace varios años no existen, tal es el caso del Vice-Presidente, La ley Orgánica Municipal, o reglamentos que tienen mas de dos décadas y no han sido adaptados a los requerimientos y cambios de la nueva composición social y política. En base a lo antes expuesto, en aras de la multicitada funcionalidad, certeza y legalidad que se señalan, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, cuyo contenido versa en la articulación de un procedimiento reglamentario, la adición de las disposiciones que regulan la mecánica de las sesiones del pleno del cuerpo edilicio y sus comisiones, así como el ejercicio de sus facultades en lo individual de sus integrantes, para lo cual pongo a su consideración el reglamento en cuestión. Es por tanto que solicito se turne el estudio del contenido del articulado, y por último es por ello que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos por ser materia de su competencia. ATENTAMENTE. "TLAQUEPAQUE, ALMA DE MÉXICO". Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR.**

-----

-----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Una vez escuchado al señor Regidor, gracias por su intervención, someto a la consideración de los Señores Regidores, si están de acuerdo con este punto que esta sometido a consideración favor de así manifestarlo. -----

-----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Nada más pedirle al compañero Regidor, que ya que no participamos algunas fracciones en todas las Comisiones, si tiene a bien en invitarnos a participar en esos trabajos, ya sea que mandemos a un Asesor o algunos Regidores pudiéramos participar, sin voto desde luego, pero sí participando activamente. -----

-----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión de Reglamentos para el estudio y análisis, **ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, EL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DEL DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y EN SU LUGAR SE CREE EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

-----  
Habla el Presidente Municipal: Solicito al Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos a Comisiones que se tienen en la agenda. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, PARA SER INSTALADAS EN LAS BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, PARA SER INSTALADAS EN LAS BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Justicia para su estudio y análisis, **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, A LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO, QUE PERMITA GENERAR RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA OBRA PÚBLICA Y AL GASTO SOCIAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, EMITIR Y EJECUTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DICHO PROGRAMA REQUIERA. TERCERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE DARLE SOPORTE FINANCIERO AL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Justicia para su estudio y análisis: **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, A LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO, QUE PERMITA GENERAR RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA OBRA PÚBLICA Y AL GASTO SOCIAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, EMITIR Y EJECUTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DICHO PROGRAMA REQUIERA. TERCERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE DARLE SOPORTE FINANCIERO AL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN,** se pide a los compañeros Regidores que tengan asuntos para discutir, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

No habiendo dictámenes para discutir se pasa al quinto punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES,** se solicita a los Regidores que tengan asuntos para tratar, se sirvan

manifestarlos para poder registrarlos. -----

En primer término, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, distinguidos compañeros Regidores, público en general que nos acompaña. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 73, ARTÍCULO 78, ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII, X, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES VIII Y IX, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 32 INCISO A), ARTÍCULO 55 A), B), E) Y H) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 11, ARTÍCULO 12, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 22, ARTÍCULO 24 Y, **CONSIDERANDO: I.** Que es indispensable para el adecuado funcionamiento del Sistema de Protección Civil una pronta activación y estructuración del mismo, conforme a las normas técnicas establecidas en las distintas leyes y ordenamientos aplicables, **II.** Que es interés público de grave orden la correcta instauración de este Sistema para protección y salvaguarda del capital humano del municipio así como de los bienes que en él se encuentran, **III.** Que para tal efecto el Reglamento Municipal de Protección Civil prevé la instalación del Consejo de Protección Civil como parte integrante del Sistema de Protección Civil, cuyas funciones y facultades no pueden ser ejercidas sin este requisito. **IV.** Por todo lo anteriormente fundamentado y motivado, y apelando a la responsabilidad en materia de Protección Civil que compete a nuestra administración, presento el siguiente, **ACUERDO: ÚNICO.** Para que el Presidente Municipal Lic. J. Hernán Cortés Berumen convoque a la Instalación del Consejo de Protección Civil del Municipio de Tlaquepaque con fundamento en el Reglamento de Protección Civil respectivo. **CORDIALMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JAL., ENERO 17 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA INSTALACIÓN DEL MISMO, CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Samuel

Humberto López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos; y al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo, 73, 78, 80 fracción VIII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones VII y X, 38 fracción IV, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 fracciones VIII y IX, 6 fracciones I y III, 8 fracciones IX, 32 inciso a) 55 incisos a), b), e) y h) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 5 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; y, 11, 12, 21, 22 y 24 del Reglamento de Protección Civil para el Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, II Y VII; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, IV Y VIII, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III Y IV, ARTÍCULO 21 INCISOS A) Y C), ARTÍCULO 32 INCISO A) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, Y **CONSIDERANDO: I.** Que corresponde al Ayuntamiento el cuidado y la labor de atención a las condiciones ambientales del Municipio, así como la elaboración de las políticas y acciones para prevenir situaciones gravosas al medio ambiente, así como corregir y revertir las dañinas; **II.** Que en nuestro municipio, gran parte de la contaminación se presenta en la estación ambiental de Miravalle, donde confluyen y se asientan corrientes eólicas que arrastran la contaminación de la mancha urbana provocando niveles de hasta 130 imecas, a lo que se suma la actividad de las industrias y otros factores como la falta de pavimentación de la zona arriba mencionada; **III.** Otro factor que ha intervenido sobremanera a esta situación ha sido la quema de llantas y plásticos para encender fogatas en las calles o casas de las colonias que integran esta zona. En esta época de frío, se han visto numerosas quemaduras de este material, sumamente nocivo a la atmósfera por el dióxido de carbono, azufre y nitrógeno que generan en concentraciones superiores a la Norma Oficial Mexicana 020, 021, 022 y 023. **IV.** Gran parte de estas carencias y fenómenos no son nuevos, sino que representan ya una docena de años de inatención y descuido, así como de propuestas que, o no se han llevado a la práctica, o fueron insuficientes. **V.** Es interés del Municipio de Tlaquepaque cuidar la salud pública, proteger el medio ambiente dentro de su circunscripción territorial, así como en general la prestación de los servicios públicos, para lo cual la autoridad Municipal está facultada para la promulgación de disposiciones administrativas y actos de administración para facilitar el cumplimiento de las normas aplicables al Municipio, por lo que tengo a bien hacer la siguiente solicitud al H. Presidente Municipal y a los regidores tengan a bien aprobar el presente **ACUERDO: I.** El establecimiento de brigadas periódicas de recolección de hules y neumáticos así como de retiro de autos chatarra de la vía pública y en general desechos que puedan ser dañinos para el equilibrio ecológico y ambiental de la vía pública y espacios de uso común ya sea por su combustión o por su

reacción química a la intemperie. **II.** El envío de una rogatoria el H. Congreso Constitucional del Estado de Jalisco, en la que se solicite sean analizadas las sanciones previstas en el ordenamiento de equilibrio ecológico local con respecto a quienes quemen desechos o los abandonen en la vía pública, a fin de que se aumenten las mismas, como medida compensatoria. **CORDIALMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**  
**TLAQUEPAQUE, JAL., ENERO 17 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **ESTABLECER BRIGADAS PERIÓDICAS DE RECOLECCIÓN DE HULES Y NEUMÁTICOS ASÍ COMO DE RETIRO DE AUTOS CHATARRA DE LA VÍA PÚBLICA Y EN GENERAL DESECHOS QUE PUEDAN SER DAÑINOS PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS DE USO COMÚN YA SEA POR SU COMBUSTIÓN O POR SU REACCIÓN QUÍMICA A LA INTEMPERIE.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **ENVIAR UNA ROGATORIA EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA QUE SE SOLICITE SEAN ANALIZADAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO LOCAL CON RESPECTO A QUIENES QUEMEN DESECHOS O LOS ABANDONEN EN LA VÍA PÚBLICA, A FIN DE QUE SE AUMENTEN LAS MISMAS, COMO MEDIDA COMPENSATORIA.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, Presidente de la Comisión Edilicia de Transito; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Samuel Humberto López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; y al Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe del Departamento de Aseo Público, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracción V, 38 fracción I, 49 fracción II, 50 fracciones I, II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 fracciones I, IV y VIII, 6 fracciones I, III y IV, 21 incisos a) y c) y 32 inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 5 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento. -----

-----

Se le concede el uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias señor Presidente, buenos días a todos los Regidores y a todos los presentes. Solicito al **SEÑOR SECRETARIO QUE TURNE A COMISIONES LOS ASUNTOS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES O EN TRÁMITE POR LA ADMINISTRACIÓN PASADA, LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS QUE YA SE VENÍAN TRABAJANDO.** Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal, someto a consideración la propuesta de la Síndico de **INSTRUIR AL SECRETARIO PARA DÉ UNA REVISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE HABÍAN QUEDADO PENDIENTES EN COMISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA,** para que en su caso den cuenta de ello, si están de acuerdo favor de así manifestarlo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----  
**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba instruir al **SECRETARIO GENERAL PARA QUE REVISE LOS ASUNTOS QUE HABÍAN QUEDADO PENDIENTES EN COMISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; y al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, para el siguiente asunto: **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. LOS REGIDORES QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE, C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ Y LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,** con el carácter que ostentamos dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 34, 37 fracción II y XI, 50 fracción II, y 94 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN** que propone al Presidente Municipal, así como al encargado de la Tesorería, **la implementación de estrategias y/o criterios de austeridad y transparencia con la finalidad de eficientar la utilización de los recursos públicos para el ejercicio fiscal del año en curso,** de conformidad con la

siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En la actualidad con la aparición de un nuevo modelo de gestión pública han evolucionado las formas en el manejo de los asuntos que afectan a los ciudadanos, promoviendo la participación social en la toma de decisiones, la implementación de novedosos proyectos a largo plazo, así como, el ejercicio responsable y profesional del gasto público, basado en el control de los ingresos y egresos, en particular a través de mecanismos de transparencia y austeridad, por lo cual se busca evitar la adquisición ó contratación de bienes o servicios que no tengan como finalidad la atención de una necesidad indispensable o en su caso traer un beneficio directo a los habitantes del municipio, pues la responsabilidad de ser autoridad se centra en el compromiso de que a través de nuestras acciones se generen mejores condiciones de vida para los gobernados. Luego entonces, podemos definir que la buena administración se destaca no por tener todos los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines, sino por diseñar las estrategias requeridas para hacer cada vez más con menos, en especial reduciendo costos en los procesos, sin que se vea afectado el resultado de las políticas públicas, lo que nos llevaría a poder ampliar el impacto o alcance de estas últimas; esto permitiendo el desarrollo de la citada “nueva gestión pública” con mejores niveles de calidad. A partir del año de 1999 en que el Constituyente Federal reconoce al Ayuntamiento Municipal la calidad de Nivel de Gobierno, en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, otorgándole también diversas facultades a este para realizar los actos inherentes para el cumplimiento de sus fines, y en consecuencia se han venido incrementando los recursos públicos a los gobiernos municipales, pero además implícitamente trajo como compromiso social de las autoridades municipales, la adecuada utilización de estos para acercar a las familias los elementos necesarios para el desarrollo integral de sus miembros. Aunado a lo que se señala en los párrafos que anteceden, es importante reconocer las condiciones adversas con las que inicia la actual administración municipal, con demasiados pasivos en las finanzas públicas, que incluye la contratación a largo plazo de deuda, hasta cuentas por pagar a diversos proveedores y el incumplimiento de las obligaciones de este Ayuntamiento, respecto a la Comisión Federal de Electricidad, La Dirección de Pensiones del Estado, El Sistema de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano de Seguro Social, e inclusive prestaciones adeudadas a los trabajadores del municipio, entre otros; además nos encontramos con excesos en la integración de la nómina de Servidores Públicos, que incluye la duplicidad de funciones en varios nombramientos, así como el crecimiento desmedido del número de plazas otorgadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2006 dos mil seis y sumado a esto como es públicamente conocido, existen la falta de disposición de los servidores públicos de confianza para permitir la estable y mejor de las transiciones del gobierno municipal de Tlaquepaque, por lo cual han manifestado la exigencia de un pago de indemnización que de fin a la relación laboral existente entre ellos y el ayuntamiento, lo que ha impedido la incorporación de los nuevos Directores, Jefes y Coordinadores y, en consecuencia entorpeciendo el debido inicio en funciones de la presente administración municipal. Así pues, lo anterior se robustece ante el compromiso adquirido en el pasado proceso electoral ordinario 2006, por las diferentes fuerzas políticas que integran el órgano colegiado de gobierno municipal y plasmado en cada una de las plataformas electorales registradas ante el Instituto Electoral del Estado, por lo cual, por ejemplo el Partido Revolucionario Institucional hace mención en su documento en el punto 33 treinta y tres del capítulo de introducción sobre la importancia de la transparencia en el manejo de los recursos públicos, y la rendición de cuentas, correlacionado con la política de austeridad en el gasto para evitar el despilfarro, dispendio o peor aun, la corrupción, aplicando una estricta administración y control de las finanzas públicas, esto marcado en el punto 1.1.3. sobre la Hacienda Pública, en su capítulo de propuestas y reforzado en el punto 3.3.1. donde se

habla sobre la democracia participativa y ciudadana y a la letra se cita "...el gobierno tiene la obligación de administrar eficazmente los recursos que el pueblo le confíe para resolver los grandes problemas del Estado...". Por su parte el Partido Acción Nacional manifestó en su plataforma electoral que se preponderaría la búsqueda de un "destino estratégico", donde se privilegiara el mayor beneficio social, priorizando inversiones públicas en infraestructura, pero en especial haciendo un mayor énfasis en la inminente necesidad del rediseño institucional del gobierno para permitir mejores resultados con mayor eficiencia, mediante la mejora de la calidad de los servicios, simplificación de trámites y adelgazar la estructura administrativa, todo esto asentado en el capítulo IV del multicitado documento, denominado "por la consolidación de la democracia" y además continuando en el punto V en el IV párrafo, donde se señala "tenemos que dar el siguiente paso en transparencia, no solo por mandato legal, sino por congruencia histórica ya que siempre hemos pugnado por la honradez y la optimización de los recursos". Y en el caso de la Coalición por el bien de todos, de manera clara en el apartado de nombre "derechos sociales, finanzas públicas y austeridad" se pronuncia a favor de una gestión austera y republicana, que permita un balance fiscal sustentable, y señalando expresamente su compromiso de "...reducir el gasto superfluo mediante un estricto programa de austeridad republicana...", "...reducir el salario de todos los servidores públicos estatales en los niveles altos para que sean acorde a una política de racionalidad...". En este mismo orden de ideas, el legislador jalisciense plasmó en la Constitución Política del Estado la obligación de las autoridades municipales para proveer las condiciones para el ejercicio pleno de las libertades de los individuos y grupos que integran la sociedad, pero además de fomentar su participación en la vida social, económica y política, entre otros a través de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública; además en el numeral 85 en su última fracción, del ordenamiento en cita, se señala que los Ayuntamientos tienen las obligaciones que determinen las leyes, para la mejor administración de su patrimonio, administrado con lo establecido con la Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal, donde se destaca en su artículo 37 la obligación del Ayuntamiento de conservar y acrecentar los bienes del municipio, así como realizar la fiscalización, control y evaluación del gobierno y la administración pública, esto en íntima relación con la obligación del Presidente Municipal enunciada en la fracción XI del artículo 47 donde le asigna la vigilancia para que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y se lleve a cabo la correcta recaudación, custodia y administración de los ingresos del gobierno municipal; por otra parte la Ley Reglamentaria de la Administración Municipal fija como principios rectores en la integración de los presupuestos de egresos, la racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad. Luego entonces, podemos desentrañar el espíritu del legislador jalisciense en torno al establecimiento de líneas generales por las cuales debe ceñirse el ejercicio del gasto público. Para fortalecer lo señalado se hace mención que al respecto la fracción II del arábigo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, concede a los Regidores la facultad de proponer al Ayuntamiento las políticas que deban adoptarse para el mejor mantenimiento de los servicios públicos, por lo cual no se nos escapa puntualizar que el ahorro generado a través de una eficiente administración de los recursos se pretende que sean utilizados en mejorar la prestación de los servicios públicos que se encuentran a cargo del municipio por ministerio de ley y consagrados en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, dando paso de esta manera al cumplimiento de la razón de ser del órgano de gobierno municipal, es decir, la adecuada atención y solución de las necesidades básicas del ciudadano, como lo es el agua potable, alumbrado público, seguridad pública, etc. En base a lo antes expuesto, en aras de la multicitada transparencia, austeridad y racionalidad en las finanzas municipales, someto a la consideración de esta

Asamblea, la presente INICIATIVA DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN que propone al Presidente Municipal, así como al encargado de la Tesorería, **la implementación de estrategias y/o criterios de austeridad y transparencia con la finalidad de eficientar la utilización de los recursos públicos para el ejercicio fiscal del año en curso**, para lo cual propongo los puntos de acuerdo que continuación se describen: PRIMERO. Se propone al Presidente Municipal y Tesorero de esta Villa Alfarera, para su estudio, evaluación y en su caso implementación de los siguientes criterios de austeridad y transparencia, con la finalidad de eficientar la utilización de los recursos públicos para el año 2007: 1. Reducir al mínimo la asignación de vehículos automotores de tiempo completo, y dar preferencia a un sistema utilitario, donde se faciliten dichos bienes a los empleados municipales, para el ejercicio de sus funciones, en tiempos u horarios de servicio. 2. Se plantea la necesidad de la cancelación de la totalidad de gastos por concepto de apoyo a servidores públicos, en telefonía móvil, llámese celular o radio-comunicación, a excepción de protección civil y seguridad pública. 3. Se solicita se reduzca al mínimo la erogación de recursos públicos, en los rubros de viáticos, desde el pago de alimentos, y hasta el apoyo con combustible para vehículos particulares. 4. No sean destinados apoyos para gastos de representación, partidas para fracciones de regidores o cualquier otra denominación que se le de, a excepción de los salarios legalmente asignados a cada uno de los regidores municipales en lo individual. 5. La cancelación del otorgamiento gratuito de tarjetón o cualquier otro documento que conceda el beneficio de la omisión al pago de los estacionamientos y/o estacionómetros propiedad del municipio. SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio oficial de Internet del Ayuntamiento de Tlaquepaque: [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx). TERCERO. Dentro de los siguientes treinta días a su aprobación, ríndase informe sobre su aplicación y resultados al pleno del órgano de gobierno municipal, por parte del Presidente Municipal y el encargado de la Tesorería. ATENTAMENTE: "PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO" Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, REGIDOR. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, REGIDOR. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Someto a consideración de acuerdo donde propone para análisis, estudio, evaluación lo antes señalado por el señor Regidor, para que esta Presidencia, haga la evaluación de lo ahí señalado, en esos términos someto a consideración la aprobación para ese análisis, estudio, evaluación, hacia la presidencia, si están de acuerdo, favor de así manifestarlo. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Me parece que es una propuesta con la que tenemos grandes coincidencias, la veo como parte de las propuestas que estuvimos desarrollando en nuestra propuesta de campaña y creo que haría solamente la invitación para que se pudieran anexar algunas otras partes complementarias a este proyecto de Dictamen, que sería en el sentido de, efectivamente la transparencia, tendríamos que contar con un comité técnico que dé cabal cumplimiento a las peticiones de la sociedad civil y a todas las necesidades que se tienen también como parte de la estructura gubernamental de este Ayuntamiento, en el caso de nosotros los Regidores que hemos estado solicitando informes a diferentes dependencias que en ocasiones tardan algo, **ENTONCES OCUPAMOS QUE VÍA UNA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA SE PUEDA ESTAR DANDO UN SEGUIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS DEMANDAS QUE SURJAN POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y OBIAMENTE DEL TRABAJO QUE REPRESENTAMOS QUIENES ESTAMOS INVOLUCRADOS DENTRO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.** Por otro lado

doy la bienvenida a cada uno de los aspectos que esta proponiendo el Regidor Juan David, en el sentido de la disminución de gasto en una serie de áreas que tradicionalmente no están supervisadas con toda precisión, los parques vehiculares efectivamente son una erogación bastante amplia para el Ayuntamiento, **POR LO QUE SE DEBERÁ DE CONTAR CON UNA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO AL USO DE KILOMETRAJE, ETCÉTERA, QUE SEA ACORDE REALMENTE A LA LABOR QUE DESEMPEÑA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.** Por otro lado es importante que efectivamente se lleve a cabo una revisión del gasto de la energía eléctrica que esta erogando también el Ayuntamiento que podamos **HACER UN ANÁLISIS MUY SERIO SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO, EL TIPO DE LUMINARIAS CON EL QUE CONTAMOS ACTUALMENTE Y OBTIENE EL TRATAR DE HACER UN ANÁLISIS PARA PROPONER MEDIANTE UNA LICITACIÓN QUE PUEDA BENEFICIAR EL GASTO EN ESTA ÁREA, ES SUMAMENTE IMPORTANTE, HOY SE CUENTA CON SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE PODRÍAN IR POR ENCIMA DEL CUARENTA POR CIENTO Y QUE OBTIENE ESTO YA LE GENERARÍA UN GRAN BENEFICIO AL MUNICIPIO PARA PODER INVERTIR MAYORES RECURSOS EN OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL.** Por otro lado, yo quisiera que en el terreno de los salarios también se incluyera un Comité Técnico que estuviera totalmente al margen del Ayuntamiento, que fuera un Comité Técnico integrado por gentes honorables que realmente puedan hacer una revisión minuciosa de cuales son las condiciones laborales y obviamente en relación con ello la propia condición salarial que deben percibir cada uno de los funcionarios y ninguno debe de estar por encima del salario del Presidente Municipal, ninguno y además en el caso de aquellas propuestas que están digamos ligadas a los criterios salariales de algunos Directores de Área, pues habría que hacer un balance, un análisis más acucioso para poder en cierto momento, incluyendo el de los Regidores por supuesto, si vamos a la baja salarial, vamos a la baja, y vamos todos en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio, por ello **LA OTRA CONSIDERACIÓN QUE HAGO ES QUE PUDIÉRAMOS INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA LA CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO SALARIAL PARA PODER HACER UN MEJOR BALANCE Y MEJOR ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LOS SALARIOS DE TODOS, EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.** Es cuanto. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias bueno nada más para, desde luego como Fracción adherirnos, me da mucho gusto que se de continuidad a lo que la pasada administración inició, ustedes saben la baja que hubo de sueldos, el no uso ni pago de teléfonos celulares, que fueron cosas que ya se hicieron en la pasada Administración y que a mi me da mucho gusto que se le quiera dar continuidad y desde luego nos sumaremos a otros aspectos que contribuyan, a que en un futuro, este dinero que se iba en otras cuestiones se vayan a la obra pública que tanto necesita el Municipio de Tlaquepaque, creo que coincidimos completamente en todos los aspectos, no tenemos ningún problema, ojalá también al análisis y estudio de esta situación nos hagan una invitación a participar en estas mesas de trabajo que se van a hacer, tanto para la integración del Comité Ciudadano de Valoración Salarial y todas estas cosas, algunas cuestiones que ya están en Ley hay que recordar que hay una nueva Ley de las cuestiones que ya comento el compañero David, pero creo que todo va encaminado a dar este seguimiento a lo que se acaba de iniciar en la pasada administración, cosa que nos da muchísimo gusto. -----

Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal: Sobre este mismo tema, quiero hacer referencia de que esta Administración Municipal tiene total apertura para continuar los

trabajos que de manera positiva se venían realizando y por supuesto también tendríamos un criterio para detener las políticas, los criterios y las acciones que no estuvieron funcionando para tratar de corregirlas. Bien siguiendo con el orden de ideas, quedo pendiente la aprobación en los términos que se señaló, el punto de acuerdo de las palabras del Regidor Juan David García Camarena, si están de acuerdo favor de así manifestarlo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

-----  
**PRIMERO.-** Se propone al Presidente Municipal y Tesorero de esta Villa Alfarera, para su estudio, evaluación y en su caso implementación de los siguientes criterios de austeridad y transparencia, con la finalidad de eficientar la utilización de los recursos públicos para el año 2007: 1. Reducir al mínimo la asignación de vehículos automotores de tiempo completo, y dar preferencia a un sistema utilitario, donde se faciliten dichos bienes a los empleados municipales, para el ejercicio de sus funciones, en tiempos u horarios de servicio. 2. Se plantea la necesidad de la cancelación de la totalidad de gastos por concepto de apoyo a servidores públicos, en telefonía móvil, llámese celular o radio-comunicación, a excepción de protección civil y seguridad pública. 3. Se solicita se reduzca al mínimo la erogación de recursos públicos, en los rubros de viáticos, desde el pago de alimentos, y hasta el apoyo con combustible para vehículos particulares. 4. No sean destinados apoyos para gastos de representación, partidas para fracciones de regidores o cualquier otra denominación que se le de, a excepción de los salarios legalmente asignados a cada uno de los regidores municipales en lo individual. 5. La cancelación del otorgamiento gratuito de tarjetón o cualquier otro documento que conceda el beneficio de la omisión al pago de los estacionamientos y/o estacionómetros propiedad del municipio. -----

-----  
**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el sitio oficial de Internet del Ayuntamiento de Tlaquepaque: [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx). -----

-----  
**TERCERO.-** Dentro de los siguientes treinta días a su aprobación, ríndase informe sobre su aplicación y resultados al pleno del órgano de gobierno municipal, por parte del Presidente Municipal y el encargado de la Tesorería. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor Juan David García Camarena; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I, primer párrafo, II, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 4 numeral 100, 34, 36, 37 fracción I, 47 fracción I, 50 fracción II, 52 fracciones I y II, 63, 66 y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----

Siguiendo la lista de registro, el Presidente Municipal le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, abordo un tema que, desde luego para nosotros esta es la tribuna más alta y creemos que es de suma importancia. Con permiso Presidente, compañeros Regidores, es lamentable para mí hacer uso de la palabra para tocar un tema que no puedo dejar pasar por alto y que nos preocupa sobre manera. **QUIERO MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD Y LA INCONFORMIDAD DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES, ANTE LA SERIE DE SUCESOS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO A NIVEL NACIONAL QUE AFECTAN DEFINITIVAMENTE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS. HEMOS VISTO COMO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS EL INCREMENTO A LOS COSTOS DE LOS PRODUCTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CANASTA BÁSICA, COMO LA TORTILLA Y EL HUEVO, HAN MERMADO LOS BOLSILLOS DE MILES DE MILLONES DE FAMILIAS, PERO MÁS ALLÁ DE DISMINUIR CONSIDERABLEMENTE SU ECONOMÍA,** situación que suena irónica, por que ya más no puede disminuirse, nos preocupa que esto viene a limitar la alimentación ya de por sí desbalanceada de miles de familias, a esto es increíble que se agregue el incremento al costo de los materiales, que viene a ser un golpe duro para quienes con ilusión, después de pagar por años, la compra de un terreno, de construir su hogar, ilusión que para muchos ahora se ve derrumbada sin poder acceder a una alimentación digna y mucho menos a un techo que les permita sobre llevar con seguridad sus vidas. Vemos que miles de familias esta ahora más desprotegidas y olvidadas que nunca, la Fracción del P.R.I., hacemos un llamado a la conciencia de las autoridades, ya que no es posible que la gente haya depositado su confianza en quienes ahora se olvidan de sus compromisos; un llamado a la ética de quienes se dicen comprometidos con el pueblo; un llamado a quienes por humanidad deberían de pensar por una ocasión en su vida en el daño que causan a miles y miles de familias, al dejar por un lado los intereses generales, dando prioridad a los intereses personales, y un llamado a la razón, por que si esto se esta presentando a escasos dos meses de iniciar su gestión, del Ejecutivo Federal, no queremos ni pensar en lo que nos deparará los próximos cinco años y diez meses que nos restan de su gestión. Como priístas, pero sobre todo como seres humanos y habitantes de nuestro Municipio del que conocemos las necesidades y nos preocupa la situación que se vive en muchas de las colonias de Tlaquepaque, manifestamos nuestra total inconformidad ante las injusticias que día a día vemos y que no parecen tener fin. Es cuanto señor Presidente. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Muchas gracias por su participación señor Regidor, estamos atentos a sus comentarios, en lo particular, también mencionar que efectivamente la situación macroeconómica de México, la situación de los mercados mundiales, los mercados internacionales, el precio del petróleo que eso obviamente afecta directamente a la economía nacional, pues son factores que van incidiendo dentro de los trabajos de nuestra vida, macroeconómica y microeconómica. Gracias por su participación también aprovecho para comentar que eso lo podemos aterrizar al Municipio también para dar seguimiento que bueno que lo cita para que estén por encima los intereses generales de los particulares de cada una de las personas que están laborando aquí o que venían laborando en otra administración y que algunos todavía permanecen, que bueno que lo comenta. Muchas gracias. -----

Nuevamente toma la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Perdón señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Adelante señor Elías.) Comentarle respecto a eso, por que incluso venia en la exposición de motivos del compañero David, y del compañero Antonio de Loza, respecto a las personas que no han querido entregar o han querido salir creo que ya habíamos tenido una plática acerca de eso hay un acercamiento, no

sé dónde este el fundamento de que se quieren o no se quieren ir, si hay que desahogarlo aquí en la Sesión, en el Pleno o continuamos con la estrategia que se esta realizando, por que bueno, veo que es reiterativo el hecho de que algunas personas, si tuvieran algún conocimiento o algo, si nos gustaría que nos hiciera el favor de hacérselo llegar, ya sea aquí o en su momento como usted lo decida, para ver que acciones podemos tomar, hay un llamado de parte de nuestro partido para que todos aquellos que sean personal de confianza que entró a laborar en la administración pues deje el puesto es en lo que veníamos trabajando más no sé si haya habido un cambio, porque bueno en la exposición de motivos y su comentario de ahorita, me hacen pensar que hay algún cambio en esta situación. -----

-----  
Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Gracias, mi comentario va en lo particular, va más en el sentido macroeconómico y en la situación general del Municipio, no necesariamente en lo particular, como los aspectos de las personas que no se retiran, en términos generales, y sí, me quedo con las palabras y con la voluntad que tiene su Fracción para poder resolver este tema. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Si me permite Presidente, me gustaría no dejar pasar la oportunidad que nos da el C. Regidor Elías Navarro, de reconocer que la situación económica del país, es sumamente precaria en alto porcentaje, sin embargo es bueno también resaltar aquí que esto no tiene una antigüedad mayor a dos sexenios o a uno y medio, de lo que estamos viviendo. Esto es, si ustedes recuerdan, producto de políticas económicas erróneas de administraciones federales desde sexenios innumerables, es decir pues estamos tocando fondo a una problemática que no es nueva y que de ninguna manera debiéramos nosotros asumir una actitud de conformismo, ciertamente habrá que evaluar los mecanismos que no es nuestra competencia, es materia federal y dejar aquí en claro y aceptar que ciertamente nos estamos apretando el cinturón, pero no en la proporción y en la medida que lo hacíamos en sexenios pasados, uniéndome al sentimiento que hacia ya resaltar ya el ciudadano Regidor ciertamente debemos solidarizarnos y lo estamos haciendo con una política de austeridad en el Municipio, sin embargo pues resaltamos que esto no tiene su origen en el corto plazo. Es cuanto. -----

-----  
Por alusión, nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno, no quiero alargar mucho este tema que sin duda es sensible, doy algunos datos estadísticos, quisiera haber tenido información de setenta años para acá, pero bueno. 50% de los alimentos consumidos durante el sexenio de Vicente Fox fueron de importación, y la promoción del campo dónde quedó, el 97% de la población nacional tiene como base de alimentación la tortilla a los cuales les impactó 7.1% el gasto diario de los más pobres, 41 millones de toneladas de maíz se producen en el mundo entero, tan solo en México se consumen 28 millones de toneladas al año más del 50% de la producción mundial, México produce 22 millones de toneladas al año por lo que tiene que importar 6 millones de toneladas para abastecer el producto base de producción de los mexicanos mientras el Gobierno Federal autorizó importaciones de cuatrocientos cincuenta toneladas libres de aranceles de Estados Unidos con el argumento de combatir la escalada de precios de la tortilla y evitar alzas ficticias e injustificadas condenan a la quiebra y a la miseria a los campesinos mexicanos, que dista en resolver los problemas pues existe el riesgo de registrar una escalada generalizada de precios en la canasta alimenticia poniendo en riesgo la inflación y la estabilización del país, pero bueno, yo terminaría este tema, de discutirlo,

únicamente diciendo que lo de ayer, fue ayer y lo de hoy, es hoy, y hoy nos toca a nosotros. -

-----  
-----  
Habla el Presidente Municipal: Sin ánimo de violentar la libertad de expresión de cada uno de los presentes, sugiero que reorientemos la discusión a temas que son municipales, que son de nuestra competencia y en algún otro momento, en algún otro espacio si así tienen ustedes a bien autorizar pues abrir foros a discusión en ese sentido. Esto lo hago, insisto, si en el ánimo de violentar su derecho de expresarse, pero si con la reorientación a temas municipales. -----

-----  
Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Un minuto solamente por favor Presidente, para tratar de darle un enfoque más objetivo a lo que se ha externado en ambas fracciones, yo creo que este asunto... bueno el sol no se tapa no con un dedo, es un problema que formalmente comienza en el proyecto neoliberal de Miguel de la Madrid, y finalmente le da en el traste el periodo de Salinas de Gortari, cuando se desarrolla toda la propuesta del Tratado de Libre Comercio, ahí es donde esta la falla medular de una dinámica macroeconómica que no va a tener éxito definitivamente nos va a llevar al fracaso, y que estamos ya padeciendo las secuelas de todo el desmantelamiento que se esta desarrollando a nivel nacional del campo y que finalmente lo podemos aterrizar en el terreno más directo, Zapopan hace algunos años era el Municipio por excelencia que era el Premio Nacional del "Grano del Maíz", actualmente y por datos que nos han estado brindando algunos analistas, estudiosos del tema, se nos acaba de informar que Zapopan queda en el ultimo lugar de la zona metropolitana y que Tlaquepaque esta por encima de ellos. Y entonces, yo me pregunto dónde esta el proceso o el desarrollo que ha tenido la agricultura en esta región del país, hay crecimiento bastante grave en el canibalismo que se da ahora, en la voracidad de los grandes capitalistas que están construyendo casas, casas y más casas por todos lados y se ha desatendido el asunto más importante de este país que es el desarrollo de la agricultura, del campo, como ya bien lo dijo el Presidente Municipal, no nos vamos a meter ahorita en arengas que no son parte de la dinámica que tenemos que desarrollar en este órgano de Gobierno, pero si sería importante que posteriormente desarrolláramos una mesa de trabajo donde pudiéramos analizar más profundamente las diferentes posiciones ideológicas, inclusive ver donde tenemos coincidencias y donde no. Es cuanto. -----

-----  
Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, en verdad reconozco y me sumo al comentario del Regidor del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que por supuesto la problemática que hoy vive México tiene sus inicios en varios ayeres, pero también, por supuesto me sumo y coincido con la postura del Regidor Elías Navarro de que lamentablemente hoy se ocupan las medidas necesarias para salvar tal situación y por supuesto tendremos que asumir como Gobierno Municipal y en su caso el Gobierno Estatal y Federal sus compromisos y sus estrategias para frenar esta escalada de precios y por supuesto abonar a un mejor nivel de calidad de vida de los ciudadanos, en lo particular de nosotros los tlaquepaquenses, creo así como reconocemos la problemática, creo que también hay que reconocer los aciertos que pueda dar el Gobierno sobre el tema, en particular reconocer y con esto finalizo la estrategia seguida por el Gobierno Federal en el sentido de no dejarse llevar por la oleada de problemáticas y comentarios sobre el tema y que más bien se generaran los estudios necesarios para saber cual es la estrategia idónea, en concreto, reconocer que el problema que vive México con esta escalada de precios, no es, no se puede detener con ataduras, no

se puede detener con limitaciones, con candados que quiera poner el Gobierno Federal, es una situación también, de fondo, de competencia, de generar un mercado competitivo donde los ciudadanos puedan acceder a los servicios y a los insumos en una, en dos o en tres opciones, que esto permita un sistema que acondicione las circunstancias necesarias para dar la baja a los precios de los enceres básicos de las familias mexicanas, de reconocer esa estrategia creo que también debe de ser loable poner sobre la mesa si se tocó el tema dicho reconocimiento. -----

-----

Siguiendo con el listado que se registra para seguir desahogando el punto de asuntos generales, se cede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez Rodríguez: Bien, yo en este punto quisiera hacer algunas peticiones a nuestro Presidente Municipal y a las instancias que estén involucradas dentro de cada una de las áreas. **NECESITAMOS UN INFORME SOBRE EL PROCESO QUE GUARDA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN CON LA ACTUAL, DEBEMOS CONOCER EL ESTADO REAL EN EL QUE SE ESTA ENTREGANDO LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y COMO LA ESTA RECIBIENDO LA ACTUAL**, y también que se nos pueda incluir dentro de ese proceso en que legajo quedaron los archivos de resguardo, por que me parece que es muy delicado que llegamos a una oficina y no encontramos absolutamente ningún documento que nos permita dar inicio a los pendientes que se quedaron en cada una de las dependencias, no los tenemos en ninguna de las regidurías y me atrevo a decir que en la gran mayoría de las oficinas de la actual Administración, también se adolece de la misma situación, por ello pido que a la brevedad posible podamos tener un avance de los informes en los que se encuentra esta situación. Por otro lado **SERÍA IMPORTANTE QUE SE NOS DIERA TAMBIÉN UN INFORME SOBRE PERFILES DE LOS ACTUALES FUNCIONARIOS PÚBLICOS ES NECESARIO QUE PODAMOS VINCULAR HOY QUE ES CADA VEZ MÁS EXIGENTE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CUANTO A LAS DEMANDAS Y LAS RESPUESTAS QUE TENEMOS QUE DAR TAMBIÉN COMO FUNCIONARIOS**, a la sociedad, a la población a la que nos debemos, entonces vamos a tratar o más bien yo quisiera que se nos facilitará información de los perfiles de cada uno de los Directores de las Dependencias que actualmente ya han sido entregadas. Y junto con ello que se **NOS HAGA LLEGAR TAMBIÉN UN INFORME O UNA PROPUESTA DEL PROYECTO DE TRABAJO QUE TIENEN PARA CADA UNA DE ESAS DEPENDENCIAS**, es necesario que tengamos una relación directa con los proyectos, los programas de trabajo que se van a impulsar en cada una de estas áreas. Quisiera tocar un tema que es bastante polémico, sobre todo **EN LOS PERIODOS EN LOS QUE SE INICIAN LOS CURSOS ESCOLARES DE LAS PRIMARIA, DE LOS PREESCOLARES Y EN OCASIONES TAMBIÉN DE LAS SECUNDARIAS, LA FORMACIÓN DE LOS PATRONATOS, ES UN TEMA QUE ES RECURRENTE, CADA AÑO CUANDO SE DA INICIO A LOS CICLOS ESCOLARES, PUES RESULTA QUE EL NIÑO QUE NO PAGO LA CUOTA, SUPUESTAMENTE VOLUNTARIA, QUE DEBERÍA ENTREGAR PUES NO LO DEJAN ENTRAR**, no lo dejan acceder a su dependencia, por conducto de la Comisión de Educación, ya hemos estado trabajando algunos temas en este sentido, pero si sería importante que se estableciera una relación muy estrecha con la Secretaria de Educación Pública para ver que es lo que se ha normado con relación a la formación de Patronatos, si existe algún criterio con el cual se este integrando este tipo de patronato de Padres de Familia o si solamente se hace de forma arbitraria la selección de las personas que lo integran y obviamente esto se presta para que en ocasiones se desarrolle una dinámica escandalosa, por el mal manejo de esos recursos que en ocasiones ingresan en las arcas de los Directores de algunas escuelas, que tienen esta figura que no tengo la claridad de si están formadas jurídicamente o solamente es una figura creada

arbitrariamente, entonces solicitar un informe en ese sentido a la Secretaría de Educación Pública, para poder intervenir y en su momento coadyuvar en el proceso de regulación que de alguna manera se estaría desarrollando en estos núcleos escolares. Creo que es cuanto, ya en el tema de educación ambiental, luego nos estaremos sumando a la Comisión respectiva, para poder hacer algunas propuestas dentro del área de ecología pero ya se abordaron algunos de los aspectos que estábamos comentando. Es cuanto, gracias. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Muy bien señor Regidor, instruimos al Secretario General de este Ayuntamiento, que registre cada una de las solicitudes según la competencia le de seguimiento correspondiente a cada uno de los temas. Muchas gracias. ---

Siguiendo el listado de registro, se cede el uso de voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes, señor Presidente, señores Regidores, señores de la prensa, señoras y señores, mi intervención va a ser muy breve, simplemente para aprovechar la oportunidad de esta tribuna, para **HACER UN RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, Y ALUMBRADO PÚBLICO, POR SU LABOR QUE HAN HECHO EN ESTOS ESCASOS QUINCE DÍAS QUE TENEMOS, YA QUE NO CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA HACER SU TRABAJO, SIN EMBARGO ESTÁN HACIENDO UNA LABOR LOABLE EN ESTE ASPECTO**, están trabajando casi con las uñas, por así decirlo de alguna manera, y esperemos señor Presidente que pronto, en cuanto se normalice la situación se le dote de lo necesariamente indispensable para el buen desempeño de su trabajo. También quisiera aprovechar, decirles que esta muy bien todo lo que se esta comentando, de los problemas federales, de las lazas de precios, etc., pero yo pienso que Tlaquepaque necesita muchísimas cosas más, que tenemos que buscar la forma de darle al ciudadano como son el arreglo de calles, alumbrado público, tener un Tlaquepaque digno que realmente lo merece la ciudadanía de Tlaquepaque, ojalá y pronto lo logremos que todas esas cosas les lleguen realmente al ciudadano. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Muchas gracias señor Regidor, no habiendo más regidores registrados para que hagan uso de la voz en este punto del orden del día, damos paso cediéndole la voz al Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos que tiene en la agenda por parte de Presidencia, para su posterior aprobación. -----

Hace uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Patrimonio Municipal nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, puedan firmar todo tipo de contratos de arrendamiento tanto de bienes muebles como inmuebles, siendo el Ayuntamiento Arrendador o Arrendatario según las necesidades. **ANTECEDENTES:** 1.- Que en virtud del término de la Administración 2004-2006 y en vista de que existen varios contratos de arrendamiento los cuales la mayoría de ellos concluyeron el 31 de Diciembre del año 2006, esta Administración se ve en la imperiosa necesidad de darles continuidad, debido a que nuestro municipio carece de fincas donde instalar oficinas para otorgar un Servicio Publico Municipal y esto es tanto en la cabecera Municipal como en algunas Delegaciones. 2.- Por otra parte, en virtud de que nuestro Municipio cuenta con varios predios sin ocupación física alguna, varios empresarios

o particulares solicitan la renta de los mismos para utilizarlos como estacionamiento para sus empresas o un fin diverso. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos de arrendamiento, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 47, fracción VI y XII, 52, fracción II, VII, 53, fracción VII, 66, 67 fracción I, IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que puedan firmar conjuntamente todo tipo de contratos de arrendamiento tanto de bienes muebles como inmuebles, siendo el Ayuntamiento Arrendador o Arrendatario según las necesidades, a partir del mes de Enero del 2007. Así mismo se les faculta para que se realice una revisión de los montos específicos por pago de rentas y se elabore una reevaluación de espacios. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, al Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, y al C. Director de Patrimonio para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 17 de Enero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, SIENDO EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SEGÚN LAS NECESIDADES, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2007. ASÍ MISMO SE LES FACULTA PARA QUE SE REALICE UNA REVISIÓN DE LOS MONTOS ESPECÍFICOS POR PAGO DE RENTAS Y SE ELABORE UNA REEVALUACIÓN DE ESPACIOS.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de

Contabilidad; y al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracciones VI y XII, 52 fracciones II y VII, 53 fracción VII, 66 y, 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Nuevamente el Secretario General tiene el uso de la palabra: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación y Aseo Público nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto **la autorización** para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, puedan firmar conjuntamente los contratos para el Servicio de Aseo Público Contratado. **ANTECEDENTES: 1.-** Que en virtud del término de la Administración 2004-2006 y en vista de que existen varios Contratos de Aseo Público contratado los cuales la mayoría de ellos concluyeron el 31 de Diciembre del año 2006, esta Administración se ve en la imperiosa necesidad de darles continuidad, debido a que es una obligación del municipio otorgar el servicio de Aseo Público. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos de Aseo Público, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 47 fracciones VI y XII, 52 fracciones II y VII, 53 fracción VII, 66 y, 67 fracción I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que puedan firmar conjuntamente los contratos para el Servicio de Aseo Público Contratado a partir del mes de Enero del 2007. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, al Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 17 de Enero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. FELIPE CRUZ ROJAS,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

-----

**ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE LOS CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO CONTRATADO A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2007.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe del Departamento de Aseo Público, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracciones VI y XII, 52 fracciones II y VII, 53 fracción VII, 66 y, 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Nuevamente con el uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN** de obvia resolución, que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVEN A CABO UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PAGO DEL ADEUDO DETERMINADO EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2004–2006. CONSIDERANDOS:** 1. Que, de conformidad con el proceso de entrega – recepción de la administración municipal 2004–2006, se determinó que existe un monto aproximado de 33.4 millones de pesos como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). 2.- Que asimismo, mediante dicho proceso, se determinó que existe un adeudo con la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, por un monto aproximado de 10 millones de pesos. 3.- Que, dicho adeudo corresponde a las Retenciones efectuadas a los empleados municipales, así como a las cuotas de aportación que el Municipio debe enterar, por los siguientes periodos: Segunda Quincena de Noviembre, Primera Quincena de Diciembre y Segunda Quincena de Diciembre (tres periodos). 4.- Que, de acuerdo con la situación financiera derivada del mismo proceso, no se cuenta en Existencias Iniciales con las cantidades señaladas como adeudo. 5.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario llevar a cabo un Convenio con la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, para efecto de cubrir los adeudos establecidos, en el plazo que mejor convenga al Municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de que lleven a cabo un convenio con la Dirección de Pensiones del

Estado de Jalisco, para el pago del adeudo determinado en el proceso de Entrega - Recepción de la Administración 2004–2006. **Notifíquese.-** Lic. Hernán Cortés Berúmen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE ENERO DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PAGO DEL ADEUDO DETERMINADO EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2004–2006.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y a la Dirección de Pensiones del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41 fracciones II y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
El Secretario General, continúa con el uso de la voz: **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN** de obvia resolución, que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE**

**LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2007–2009.**

**CONSIDERANDOS:** 1. Que, la Planeación Municipal del Desarrollo, debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Municipio, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de los Tlaquepaquenses. 2. Que en el proceso de Planeación, es necesario entre otras acciones: promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio; llevar a cabo un diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales para la definición y promoción de proyectos y acciones; así como proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal. 3. Que por ello y, de conformidad con lo establecido en los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, el COPLADEMUN es un órgano auxiliar del Municipio en la planeación y programación de su desarrollo, por lo que es necesario aprobar y mantener su integración. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, los siguientes puntos de: **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, a efecto de que lleve a cabo los trabajos de integración y consolidación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para el periodo 2007–2009. **Notifíquese.-** Lic. Hernán Cortés Berúmen, Presidente Municipal; Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; e Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del COPLADEMUN. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE ENERO DE 2007. COMISIÓN DE PLANEACIÓN: LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, Presidente. C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, Vocal. C. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ, Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO 2007–2009.** Conforme a los lineamientos normativos a que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del COPLADEMUN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones II y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 41 de la Ley

de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Sigue haciendo uso de la palabra el Secretario General: Se solicita **PRIMERO.- SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2007-2009, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS Y TURISMO.	LIC. JOSÉ LUÍS CASTAÑEDA GUIZAR.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	C. FELIPE CRUZ ROJAS.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS	LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
VOCALES	
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE COMERCIO	C. SAÚL SÁNCHEZ VILLALOBOS
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD	C. MA. DE LOURDES MARTÍNEZ PIZANO
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN VECINAL.	C. PATRICIA DE JESÚS GARCÍA
VOCALES TÉCNICOS	
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS	LIC. SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.

**SEGUNDO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PARA QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO, TOME LA PROTESTA CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: En los términos que ya le había expresado mi sentir, **LE PEDIRÍA QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, MI INCLUSIÓN COMO TITULAR DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO**, en particular en su ordinario quinto que a la letra se cita: “El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas estará integrado por: I. El Presidente Municipal; II. El Regidor miembro de la Comisión de Reglamentos; III. El Regidor miembro de la Comisión de Inspección y Vigilancia; IV. El Regidor miembro de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; V. El Regidor miembro de la Comisión de Turismo; y VI. El Regidor miembro de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico. Y los demás Vocales Ciudadanos”. En estos términos, de acuerdo a la fracción segunda estaría en términos de mi competencia incluirme dentro de dicho Consejo, por lo que solicito tenga a

bien de este Ayuntamiento considerarlo. -----  
-----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: En virtud de que se señala, preferentemente, solicito que se ponga la aprobación e integración en los términos que ha señalado. -----  
-----

Toma la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Para antes Presidente, en esta Comisión sí sería importante de acuerdo con la lectura que dio el compañero Regidor que estuviéramos integrados cada uno de los miembros de las diferentes fracciones. -----  
-----

Habla el Presidente Municipal: Independientemente, obviamente que cada uno puede estar asistiendo a las Reuniones del Consejo, la integración preferentemente esta señalada en el orden que ya se había mencionado para que suceda en este sentido. -----  
-----

Nuevamente hace uso de la voz el Regidor Juan Ramón Álvarez Rodríguez: Bueno, **SI NO HUBIERA OBJECCIÓN Y SE PUDIERA HACER LA INCLUSIÓN DE MI FRACCIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA QUE SE HACE, ME GUSTARÍA FORMAR PARTE DE LA MISMA.** -----  
-----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien, en atención a los comentarios del señor Regidor de Acción Nacional, también de la fracción del P.R.D., vamos a hacer el ejercicio de inclusión, para efecto de dar cabida y dar paso a la inquietud de cada uno de los asistentes, sugiero si tienen a bien considerarlo, señor Secretario, incluir a la propuesta al Regidor Juan David García Camarena, incluir también en la propuesta para que integren al Regidor Ramón Álvarez y también aprobar la inclusión, si algunos de ustedes tiene también la intención de participar dentro de la Comisión poderlo hacer. La intención original era que fueran los menos posibles para mayor movilidad, en ese sentido ya estaba dándose parte a una persona de la Fracción P.R.I., se incluía a una persona del P.R.D., se incluía por los motivos antes expuestos sin ningún inconveniente a Juan David García Camarena, se pediría también la inclusión de Antonio de Loza y alguno de ustedes... -----  
-----

Se le otorga el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: En virtud de que esto me parece, se esta complicando por la Integración del Consejo, le sugeriría yo si fuese retirado esta asunto de Discusión en tanto se platicara un poco el tema. -----  
-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Señor Presidente, señor Regidor, yo considero que es de suma importancia el día de hoy, el haber hecho este esquema, de nada más cuatro Regidores y dos personas de la sociedad civil, era con la finalidad de darle más fluidez por que se supone que nosotros, el Gobierno, la prioridad debe ser la atención al pueblo, ya nos quedó bien claro a nosotros, los Gobernantes que el pueblo necesita que lo atendamos, necesita ser atendido, necesita que no estemos encerrados tomando acuerdos, que estemos atendiéndoles, que estemos atendiendo sus peticiones, que estemos en la calle con ellos, entonces realmente yo veo muy inflado, por que vamos a estar todos encerrados en discusiones, por que se hacen más largas las discusiones y que al finalmente no se llegan a acuerdos y el pueblo qué, aquí venimos a trabajar, nos tiene que quedar muy claro que es mucha burocracia, el estar en reuniones y reuniones, es necesario

sí, pero es más necesario servirle al pueblo, que es el que nos puso aquí y es el que nos paga, el pueblo es el que manda, no hagamos más inflado esto, a lo mejor no tengo los términos técnicos para decirlo, pero ojalá y logremos, señores Regidores, señor Presidente, que esto realmente se adelgace lo más que se pueda, si queremos ser austeros en los recursos, vamos siendo austeros en el tiempo, que le debemos al pueblo. -----

El Regidor Juan Ramón Álvarez Rodríguez, hace uso de la voz nuevamente: Sí solamente para comentar que la fluidez depende también de la capacidad y la inteligencia con la que se aborden los temas, entonces sin duda alguna le estaremos abonando a ello y la mejor intención e interés de formar parte de esta Comisión es precisamente para defender intereses de la sociedad. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Considero someter a consideración la votación para aprobación con la inclusión de tres elementos más que sería los Regidores: Juan Ramón Álvarez Rodríguez, Antonio de Loza Iñiguez y Juan David García Camarena en virtud de que ya había representación del P.R.I., si están de acuerdo por favor de así manifestarlo. Esto en la atención señor Regidor de que ya tienen representante del P.R.I. dentro del Consejo, si están de acuerdo favor de así manifestarlo. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por mayoría, con la abstención de la Fracción del P.R.I., recae el siguiente, -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.- Se aprueba LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2007-2009, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL.	LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.	LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS Y TURISMO.	LIC. JOSÉ LUÍS CASTAÑEDA GUIZAR.
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	C. FELIPE CRUZ ROJAS.
REGIDOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.
REGIDOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS.
REGIDOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.
VOCALES	
REPRESENTANTE DE	C. SAÚL SÁNCHEZ VILLALOBOS.

ASOCIACIÓN DE COMERCIO.	
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.	C. MA. DE LOURDES MARTÍNEZ PIZANO.
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN VECINAL.	C. PATRICIA DE JESÚS GARCÍA.
VOCALES TÉCNICOS	
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS.	LIC. SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PARA QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO, TOMA LA PROTESTA CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES.** -----  
 -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Francisco José Menéndez López; Secretario General del Ayuntamiento; al Regidor Juan David García Camarena, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia de Reglamentos y Turismo; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; al Regidor Luis Arturo Morones Vargas; al Regidor Juan Ramón Álvarez López; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Sergio Antonio Silva Núñez; Oficial Mayor de Padrón y Licencias; al C. Saúl Sánchez Villalobos, Representante de Asociación de Comercio; a la C. María de Lourdes Martínez Pizano, Representante de la Comunidad; y a la C. Patricia de Jesús García, Representante de Asociación Vecinal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
 -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 5 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. -----  
 -----

Tiene el uso de la voz el Secretario General. **C. REGIDORES. PRESENTE.** Los Suscritos Regidores comisionados a Gobernación y Agua y Alcantarillado nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, COMO TITULAR, Y AL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, COMO SUPLENTE; ASÍ MISMO AL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS, COMO TITULAR, Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ING. JUSTO ISMAEL SÁNCHEZ DE LA SERNA, COMO SUPLENTE; PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A. ANTECEDENTES:** 1.- Que con fecha 07 de Febrero del 2002, se firmo un

CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL CON EL S.I.A.P.A. Mismo que consta de 15 fojas utilizadas por una sola de sus caras. **2.-** Que con fecha 07 de Marzo del 2002, se firmo un ADENDUM AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, mismo que consta de 02 fojas utilizadas por una sola de sus caras. **3.-** Que la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 37, fracción V, señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. **4.-** Que el pasado 31 de Diciembre del 2006, tomo posesión la Nueva administración 2007-2009. Por lo que es necesario renovar los Integrantes del ya citado consejo para dar continuidad a tan importante labor. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, COMO TITULAR, Y AL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, COMO SUPLENTE; ASÍ MISMO AL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS, COMO TITULAR, Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ING. JUSTO ISMAEL SÁNCHEZ DE LA SERNA, COMO SUPLENTE; PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Regidor José Manuel Chávez Hernández, al Director de Obras Publicas, al Director de Servicios Públicos Municipales y al S.I.A.P.A. **TÚRNESE.-** El presente Dictamen, así al Congreso del Estado para su compendio respectivo. **ATENTAMENTE: SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 17 DE ENERO DEL 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, COMO TITULAR, Y AL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, COMO SUPLENTE; ASÍ MISMO AL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS, COMO TITULAR, Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ING. JUSTO ISMAEL SÁNCHEZ DE LA SERNA, COMO SUPLENTE; PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Manuel Chávez Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua y Alcantarillado; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al C. Enrique Gudiño Loera, Jefe del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado; y al C.P. José Antonio Aldrete Flores, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
 Sigue con el uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **APROBAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. CONSIDERANDOS:** 1. Que, mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2007. 2. Que, mediante Acuerdo 21706 del 23 de diciembre de 2006, el H. Congreso del Estado aprobó modificaciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismas que entre otros puntos, determinan los nuevos catálogos contables de ingreso y gasto, para la presentación de las Cuentas Públicas de los Municipios. 3. Que, de conformidad con lo anterior, es imperativo llevar a cabo las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2007, con el objetivo de adecuar los Capítulos, Conceptos y Partidas aprobados, a los catálogos y procesos operativos del municipio, (contabilidad, presupuesto y compras). 4. Que, tomando en consideración los elementos anteriores, el ingreso total para el ejercicio fiscal del año 2007, sin considerar existencias iniciales, se representa de la siguiente manera:

Concepto	Estimación
Impuestos	156,600,000
Derechos	53,510,000
Productos	24,750,000
Aprovechamientos	23,040,000
Participaciones	359,800,000
Aportaciones Federales	189,000,000

<b>Ingresos Totales 2007</b>	<b>806,700,000</b>
------------------------------	--------------------

5. Que asimismo, tomando en cuenta los ingresos señalados, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007 se propone como sigue:

<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Asignación</b>
1000	Servicios Personales	498,824,252
2000	Materiales y Suministros	29,635,000
3000	Servicios Generales	102,227,573
4000	Subsidios y Subvenciones	24,300,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	6,750,000
6000	Obras Públicas	54,000,000
7000	Erogaciones Diversas	10,200,000
9000	Deuda Pública	80,763,175
<b>Total Egresos 2007</b>		<b>806,700,000</b>

6. Que de la misma forma, los Capítulos y Partidas de dicho Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007, conforme la aprobación superior señalada en el punto dos, se proponen como sigue:

<b>Capítulo / Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Asignación</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
1101	Sueldos y salarios	236,723,448
1203	Honorarios por servicios profesionales	2,000,000
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	9,406,248
1302	Prima vacacional y dominical	4,707,348
1303	Gratificación para despensa	32,486,352
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	47,074,005
1305	Compensaciones de servicios	56,366,688
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,000,000
1307	Apoyo educacional	7,334,993
1308	Apoyo para transporte	3,949,056
1310	Indemnizaciones	3,000,000
1401	Aportaciones al IMSS	14,862,864
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	16,657,396
1405	Cuotas para seguro de vida	1,500,000
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	16,835,948
1701	Incrementos a las percepciones	42,919,907
	<b>Subtotal Servicios Personales</b>	<b>498,824,252</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	490,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	680,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	480,000

Capítulo / Partida	Concepto	Asignación
2106	Material didáctico	10,000
2110	Adquisición de formas valoradas	1,000,000
2201	Productos alimenticios del personal	625,000
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	10,000
2301	Herramientas menores	450,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	1,800,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	500,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	50,000
2305	Neumáticos	1,000,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	20,000
2401	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio administrativo	200,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio público	4,635,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	400,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	80,000
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	500,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	80,000
2502	Sustancias químicas	100,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,080,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	960,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	350,000
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	2,500,000
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	2,500,000
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	6,000,000
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	1,000,000
2701	Vestuario, uniformes y blancos	750,000
2702	Prendas de protección personal	275,000
2703	Artículos deportivos	160,000
	<b>Subtotal Materiales y Suministros</b>	<b>29,635,000</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
3103	Servicio telefónico convencional	3,260,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	1,660,000
3109	Servicio de agua	150,000
3111	Contratación de otros servicios	73,085,573
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	845,000
3209	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	50,000
3301	Asesoría	500,000
3302	Capacitación	550,000
3304	Estudios e investigaciones	550,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	55,000
3407	Seguros y Fianzas	2,875,000

<b>Capítulo / Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Asignación</b>
3412	Otros Impuestos y derechos	4,035,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	159,000
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	151,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	265,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,000,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	170,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,065,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión	1,020,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,000,000
3702	Viáticos nacionales	150,000
3703	Pasajes nacionales	52,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	2,050,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	280,000
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	750,000
	<b>Subtotal Servicios Generales</b>	<b>102,227,573</b>
<b>4000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	19,500,000
4103	Otros subsidios	4,450,000
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000
	<b>Subtotal Subsidios y Subvenciones</b>	<b>24,300,000</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	
5101	Equipo de Oficina	950,000
5103	Equipo de computación e informática	1,000,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	300,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	950,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000
5701	Armas de fuego	500,000
	<b>Subtotal Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>6,750,000</b>
<b>6000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
6101	Agua potable	3,000,000
6106	Pavimentación de calles	3,000,000
6126	Otras no especificadas	48,000,000
	<b>Subtotal Obras Públicas</b>	<b>54,000,000</b>
<b>7000</b>	<b>EROGACIONES DIVERSAS</b>	
7101	Indemnizaciones	200,000
7201	Reintegros	1,000,000
7301	Pensiones	9,000,000
	<b>Subtotal Erogaciones Diversas</b>	<b>10,200,000</b>
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	

Capítulo / Partida	Concepto	Asignación
9101	A la banca oficial	12,500,000
9201	Intereses a la banca oficial	26,500,000
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	41,263,175
9402	ADEFAS por servicios personales	500,000
	<b>Subtotal Deuda Pública</b>	<b>80,763,175</b>
	<b>Total Presupuesto 2007</b>	<b>806,700,000</b>

7. Que, de acuerdo con la nueva Clasificación Por Objeto del Gasto, los Servicios Personales se integran ahora, incorporando además de la Plantilla General, las Plantillas de Personal de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil. 8. Que al respecto, es necesario establecer que la Plantilla de Personal de Carácter Permanente que corresponde al presente Presupuesto de Egresos, se presenta como Anexo único, considerando la estructura que tradicionalmente ha contemplado. 9. Que, el número de empleos programados para el ejercicio fiscal 2007, asciende a 3,428 plazas. 10. Que, es importante subrayar que las demás disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, aprobado conforme lo señalado en el considerando número uno, son vigentes. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se autorizan las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2007, tal y como aparecen en el cuerpo del presente dictamen, así como la Plantilla de Personal anexa. **SEGUNDO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 15 de diciembre de 2006. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, al Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el presupuesto conforme a los capítulos y partidas establecidos en el cuerpo del presente Dictamen, así como celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **Notifíquese.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berúmen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Martha Cecilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE ENERO DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

**PRIMERO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.** Tal y como aparecen en el cuerpo del presente dictamen, así como la Plantilla de Personal anexa. -----

**SEGUNDO.-** Se reiteran **COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006.** -----

**TERCERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y a la Lic. Martha Cecilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN** de obvia resolución, que tiene por objeto **AUTORIZAR UNA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA AL PROGRAMA HABITAT 2006, CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA FALTA DE APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHO PROGRAMA. CONSIDERANDOS:** 1. Que, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2006, se autorizó la celebración del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación del Programa Hábitat 2006, por lo que las aportaciones de las entidades participantes se establecieron conforme a lo siguiente:

Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Total
6,727,009	2,838,474	2,838,473	1,050,073	13,454,029

2. Que, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2006, se autorizó una modificación al Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación del Programa Hábitat 2006, por lo que las aportaciones de los participantes se establecieron conforme a lo siguiente:

Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Total
6,727,010	2,942,302	2,942,300	842,417	13,454,029

3. Que, de conformidad con los proyectos finales aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), las aportaciones para el citado programa quedaron como sigue:

Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Total
6,727,009	2,957,551	2,957,555	811,915	13,454,029

4. Que, al concluir los trabajos del Programa Hábitat 2006, las entidades participantes aportaron lo correspondiente, con excepción de los Beneficiarios del programa, quienes solo aportaron a esta fecha la cantidad de \$272,569.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), con base en los registros de ingreso de la Tesorería Municipal. 5. Que, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de febrero de 2006, mediante el punto 4. Lineamientos Generales, apartado 4.7 Aportaciones Locales, inciso b), establecen que el Municipio "...Cuando así lo considere conveniente, podrá absorber o responsabilizarse de cubrir la aportación de los beneficiarios.." 6. Que, de acuerdo a lo anterior, y para efectos de llevar a cabo el cierre correspondiente del programa Hábitat 2006, se hace necesario que el Municipio de Tlaquepaque como la instancia ejecutora del programa, realice la aportación de la cantidad restante, correspondiente a los Beneficiarios del programa, es decir, la cantidad de \$539,345.00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), cubriendo dicho monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, llevar a cabo las acciones necesarias para efectuar una aportación extraordinaria al Programa Hábitat 2006, por la cantidad de \$539,345.00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), en virtud de la falta de aportación de los Beneficiarios de dicho programa. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar dicha aportación, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). **Notifíquese.-** Lic. Hernán Cortés Berúmen, Presidente Municipal; Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE ENERO DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y**

PRESUPUESTO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R**

**D O** : -----

**PRIMERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR UNA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA AL PROGRAMA HÁBITAT 2006, POR LA CANTIDAD DE \$539,345.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EN VIRTUD DE LA FALTA DE APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHO PROGRAMA.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHA APORTACIÓN, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM).** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Coordinador General del COPLADEMUN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41 fracciones II y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El Secretario General, continúa con el uso de la voz: Se solicita **SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL FUE APROBADA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2007-2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS PARA QUE LA PRESIDA EL REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ; Y, LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PARA QUE LA PRESIDA LA REGIDORA MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R**

**D O** : -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL FUE APROBADA LA ASIGNACIÓN**

DE COMISIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2007-2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS PARA QUE LA PRESIDA EL REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ; Y, LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PARA QUE LA PRESIDA LA REGIDORA MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. Se enlista nueva Asignación de Comisiones, que queda de la siguiente manera: -----

## INTEGRACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS

### 1.- GOBERNACIÓN

**Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen,**  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.

### 2.- HACIENDA

**Síndico María del Rosario Velázquez Hernández,**  
Regidor Felipe Cruz Rojas,  
Regidora Juana Meza Núñez,  
Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.

### 3.- PRESUPUESTO

**Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen,**  
Regidor Felipe Cruz Rojas,  
Regidor Juan David García Camarena,  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.

### 4.- VEHÍCULOS

**Regidor Julián Fierros Velázquez,**  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

### 5.- REGLAMENTOS

**Regidor Juan David García Camarena,**  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor José Luis Castañeda Guizar.

### 6.- JUSTICIA

**Regidor Juan David García Camarena,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidor Felipe Cruz Rojas y  
Regidor Juan Ramón Álvarez López.

### 7.- DERECHOS HUMANOS

**Regidor Jesús Elías Navarro Ortega,**  
Regidor Juan David García Camarena,  
Regidor José Luis Castañeda Guizar y  
Regidora Juana Meza Núñez.

## **8.- PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO**

**Regidor Juan David García Camarena,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar,  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández,  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez y  
Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada.

## **9.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS**

**Regidor José Luis Castañeda Guizar,**  
Regidor Felipe Cruz Rojas y  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez.

## **10.- SEGURIDAD PÚBLICA**

**Regidor Felipe Cruz Rojas,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar,  
Regidor Juan Manuel Herrera Ávila y  
Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada.

## **11.- TRANSITO**

**Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez,  
Regidor Juan Manuel Herrera Ávila y  
Regidor Julián Fierros Velázquez.

## **12.- ASISTENCIA SOCIAL**

**Regidora Juana Meza Núñez,**  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez y  
Regidora María José Sahagún Prieto.

## **13.- SALUBRIDAD E HIGIENE**

**Regidor José Manuel Chávez Hernández,**  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez y  
Regidor Ezequiel Torres Ruiz.

## **14.- ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

**Regidor Juan Manuel Herrera Ávila,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidor Julián Fierros Velázquez,  
Regidor José Manuel Chávez Hernández y  
Regidor Juan Ramón Álvarez López.

## **15.- EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Regidora Juana Meza Núñez,**  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez y  
Regidor Juan Ramón Álvarez López.

## **16.- FESTIVIDADES CÍVICAS**

**Regidora María del Carmen Jiménez Martínez,**  
Regidora Juana Meza Núñez y  
Regidora María José Sahagún Prieto.

**17.- TURISMO**

**Regidor José Luis Castañeda Guizar,**  
Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen,  
Regidor Felipe Cruz Rojas y  
Regidora María José Sahagún Prieto.

**18.- PROMOCIÓN CULTURAL**

**Regidor Juan Ramón Álvarez López,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar,  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez,  
Regidora Juana Meza Núñez y  
Regidora María José Sahagún Prieto.

**19.- PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL**

**Regidor Felipe Cruz Rojas,**  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor Ezequiel Torres Ruiz.

**20.- HABITACIÓN POPULAR**

**Regidor José Manuel Chávez Hernández,**  
Regidor Felipe Cruz Rojas y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

**21.- OBRAS PÚBLICAS**

**Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen,**  
Regidor José Manuel Chávez Hernández,  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidor Felipe Cruz Rojas,  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor Hugo Alejandro Hjar Estrada.

**22.- AGUA Y ALCANTARILLADO**

**Regidor José Manuel Chávez Hernández,**  
Regidor Juan Manuel Herrera Ávila,  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez.

**23.- MERCADO, COMERCIO Y ABASTO**

**Regidor Julián Fierros Velázquez,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

**24.- PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA**

**Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar,

Regidor Juan Manuel Herrera Ávila  
Regidora Juana Meza Núñez y  
Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.

#### **25.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO**

**Regidor Juan Manuel Herrera Ávila,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidor José Manuel Chávez Hernández,  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Juan Ramón Álvarez López.

#### **26.- ALUMBRADO PÚBLICO**

**Regidor Antonio de Loza Iñiguez,**  
Regidor José Manuel Chávez Hernández y  
Regidor Julián Fierros Velázquez.

#### **27.- NOMENCLATURA**

**Regidora María José Sahagún Prieto,**  
Regidor Juan David García Camarena,  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez y  
Regidor José Manuel Chávez Hernández.

#### **28.- CALLES Y CALZADAS**

**Regidor Ezequiel Torres Ruiz,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez y  
Regidor Julián Fierros Velázquez.

#### **29.- RASTROS**

**Regidor Felipe Cruz Rojas,**  
Regidor José Manuel Chávez Hernández,  
Regidor Juan David García Camarena y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

#### **30.- CEMENTERIOS**

**Regidor Luis Arturo Morones Vargas,**  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor José Manuel Chávez Hernández.

#### **31.- ASEO PÚBLICO**

**Regidor Felipe Cruz Rojas,**  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez y  
Regidora Juana Meza Núñez.

#### **32.- ESPECTÁCULOS**

**Regidora María del Carmen Jiménez Martínez,**  
Regidor José Manuel Chávez Hernández y  
Regidor Juan David García Camarena.

#### **33.- PRENSA Y DIFUSIÓN**

**Regidor Julián Fierros Velázquez,**  
Regidora Juana Meza Núñez y  
Regidora María del Carmen Jiménez Martínez.

**34.- PARQUES, JARDINES Y ORNATO**

**Regidor Antonio de Loza Iñiguez,**  
Regidor Felipe Cruz Rojas y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

**35.- DEPORTES**

**Regidor Juan Manuel Herrera Ávila,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar,  
Regidor Julián Fierros Velázquez,  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Luis Arturo Morones Vargas.

**36.- RECLUSORIOS**

**Regidor José Luis Castañeda Guizar,**  
Regidora María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Ezequiel Torres Ruiz.

**37.- PROTECCIÓN CIVIL**

**Regidor Juan Manuel Herrera Ávila,**  
Regidor José Manuel Chávez Hernández,  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez,  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada.

**38.- FOMENTO ARTESANAL**

**Regidor José Luis Castañeda Guizar,**  
Regidora Juana Meza Núñez,  
Regidor Juan Manuel Herrera Ávila y  
Regidor Ezequiel Torres Ruiz.

**39.- REGULARIZACIÓN DE PREDIOS**

**Síndico María del Rosario Velázquez Hernández,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar y  
Regidor Juan David García Camarena.

**40.- ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS**

**Regidora María del Carmen Jiménez Martínez,**  
Regidor Julián Fierros Velázquez y  
Regidor Felipe Cruz Rojas.

**41.- TAURINA**

**Regidora Juana Meza Núñez,**  
Regidor José Luis Castañeda Guizar y  
Regidor José Manuel Chávez Hernández.

#### **42.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUXILIARES**

**Regidora Juana Meza Núñez,**  
Regidor Antonio de Loza Iñiguez y  
Regidor Juan David García Camarena.

#### **43.- PATRIMONIO MUNICIPAL**

**Regidor Antonio de Loza Iñiguez,**  
Regidora Juana Meza Núñez y  
Regidor Ezequiel Torres Ruiz.

#### **44.- ASUNTOS METROPOLITANOS**

**Regidor Antonio de Loza Iñiguez,**  
Síndico María del Rosario Velázquez Hernández y  
Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a los Regidores Integrantes de la Administración Municipal 2007–2009; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cecilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo; y al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 8, del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; y 1, 2, 11, 45 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

-----  
Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General, para dar lectura a un asunto que fue remitido por la Síndico, para su aprobación: **CIUDADANOS REGIDORES. PRESENTE.** La suscrito Síndico, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto, que tiene pro objeto nombrar apoderados especiales en materia laboral, así como para pleitos y cobranzas conforme a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, con el fin de evitar posibles problemas por falta de personalidad y así realizar una eficiente representación jurídica. **ANTECEDENTES: I.** Actualmente, en los litigios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón la forma en que se nombra apoderados especiales es mediante carta poder, otorgado este C. Presidente Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **II.** Esta forma de representación ha sido impugnada mediante el juicio de amparo, ya que la ley señala parte y no titular el que pueda nombra los apoderados y ha traído como consecuencia que en los juicios se declare la falta de personalidad en la entidad y esto acarrea perjuicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco. **III.** Es por ello que analizando la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y encontramos que: *El artículo 52, Fracción Tercera, al señalar las obligaciones del Síndico: III.- Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores*

**especiales. IV.** Es por ello que para estar en aptitud de ofrecer una mejor representación y no tener problemas de falta de personalidad en lo sucesivo y toda vez que como se mencionó en párrafos anteriores la facultad para designar apoderados o procuradores especiales es del H. Ayuntamiento y no del Presidente Municipal, ya que si bien es cierto la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 123, señala que las partes podrán autorizar para oír notificaciones a cualquier persona con capacidad legal, también lo es que el mencionado artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, marca la limitante al señalar que recae en el H. Ayuntamiento la facultad para designar apoderados o procuradores especiales. **V.** Dicho poder debe ser para que los apoderados actúen en todos los procedimientos jurisdiccionales en que el Ayuntamiento sea parte, ejercitando de manera enunciativa más no limitativa todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, laborales, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, rindiendo informes previos y justificados, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y la demás legislación aplicable en la materia, y con las más amplias facultades para pleitos y cobranzas para toda clase de bienes y asuntos e intereses de este Ayuntamiento, en la defensa de sus derechos que la Ley le confiere en el ámbito de sus atribuciones. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de, **ACUERDO: PRIMERO.-** Se faculta a la C. Síndico, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, de este Ayuntamiento, para que nombre apoderados especiales en materia laboral, así como para pleitos y cobranzas, por un periodo de 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009, salvo que sean revocados antes de dicho periodo, a los servidores públicos de este Ayuntamiento que considere pertinente. **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Síndico, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, para que comparezca ante Notario Público para efecto de realizar la escritura pública correspondiente. **Atentamente. Tlaquepaque, Jalisco, a 17 de Enero de 2007. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Síndico Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **FACULTAR A LA C. SÍNDICO, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOMBRE APODERADOS ESPECIALES EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, POR UN PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SALVO QUE SEAN REVOCADOS ANTES DE DICHO PERIODO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE CONSIDERE PERTINENTE. --**

**SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR A LA C. SÍNDICO, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA EFECTO DE REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez,

Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y a la L.C.P. Martha Cecilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 105 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones III, y 52 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 121 y 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: **C. REGIDORES. PRESENTE:** Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Asistencia Social, nos permitimos someter al pleno del Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen conjuntamente el Contrato de Comodato por el término de la presente Administración, respecto de los Centros de Atención Infantil Comunitario, C.A.I.C., al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, D.I.F., Tlaquepaque. **ANTECEDENTES: 1.-** Que una de las funciones primordiales del Organismo Publico Descentralizado, denominado D.I.F., Tlaquepaque, es brindar apoyo a la gente más necesitada, mediante diferentes programas de apoyo, por lo que es necesario continuar con el manejo de los C.A.I.C. **2.-** Debido a la gran incertidumbre que ha prevalecido en la economía a nivel mundial en los últimos años, ha sido muy difícil anticipar los incrementos que se han tenido y por consecuencia las necesidades de las personas, trayendo con ello el proporcionar más y mejor apoyo por parte del D.I.F. Tlaquepaque a las comunidades que así lo requieran. **3.-** Que es necesario y de manera urgente el que se autorice los contratos respectivos, a fin de que se le sigan dando al D.I.F., Tlaquepaque los C.A.I.C., por las razones antes expuestas. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Y los artículos 1, 2, 48 fracción VI, 50 fracción VII, 52, fracciones I y V, y 53 fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. En virtud de lo antes expuesto someto para su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO, C.A.I.C., AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, D.I.F., TLAQUEPAQUE, POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO MOBILIARIO DESCRITO EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, RELATIVAS AL RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE OBRAN EN PODER DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA CONTINUAR CON LOS PROYECTOS ASISTENCIALES QUE ESTA INSTITUCIÓN ATIENDE. NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Dirección de Patrimonio, al D.I.F., Tlaquepaque, y a la demás Direcciones correspondientes para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar. **ATENTAMENTE:** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO, 17 DE ENERO DEL 2007. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTA DE LA DE ASISTENCIA SOCIAL Y VOCAL DE LA

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **C. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. **LIC. MARIA JOSÉ SAHAGÚN MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. -----

--

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO, C.A.I.C., AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, D.I.F., TLAQUEPAQUE, POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO MOBILIARIO DESCRITO EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS, RELATIVAS AL RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE OBRAN EN PODER DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA CONTINUAR CON LOS PROYECTOS ASISTENCIALES QUE ESTA INSTITUCIÓN ATIENDE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y a la Lic. Rosalía Palomar Soltero; Directora del Sistema D.I.F., Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 48 fracción IV, 50 fracción VII, 52 fracciones I y V, y 53 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más hace uso de la voz el Secretario General: En voz formativa: Se recibió oficio el día 8 de enero del presente año, por parte del Congreso del Estado, mediante el cual exhorta al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque para que se eviten las enajenaciones de aquellos bienes muebles pertenecientes a su patrimonio, necesarios para la prestación de servicios y realización de obra pública, que constituyen infraestructura básica para el inicio de las siguientes administraciones. Así mismo revisen cuidadosamente sus inventarios para evitar las enajenaciones indebidas de bienes que les han sido otorgados en comodato por parte del Gobierno del Estado de Jalisco u otros Municipios. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:56 (doce horas con cincuenta y seis minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos

legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----  
-----